



INSTITUTO
POTOSINO
DEL DEPORTE

INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEPTIEMBRE DE 2018

NOTA No. 1 - ACTIVIDAD DEL INSTITUTO:

El objeto del Instituto Potosino del Deporte es ejecutar las políticas en materia del deporte en el Estado. coordinar el Sistema Estatal del Deporte y su Programa conforme a la Ley Estatal del Deporte y el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo a través de la generación de oportunidades deportivas equitativas en la sociedad con el propósito de formar deportistas de alta competencia y fomentar una cultura de recreación física que contribuya a mejorar la calidad de vida en el Estado, mediante una planeación metodológica, instalaciones adecuadas con sistemas de capacitación y actualización de entrenadores y la inserción de la medicina y ciencias aplicadas en el deporte.

NOTA No. 2 - BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio, que en lo General son coincidentes con las Normas de Información Financiera, con la excepción de que en dichas reglas, no requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

NOTA No. 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

- a) La Información financiera esta preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan y los Egresos cuando de comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la Inflación.
- c) Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.
- d) Los ingresos devengados se registran en el momento de la recaudación simultáneamente, en base a las Normas establecidas por el CONAC.

NOTA No. 4 - INTEGRACIÓN DEL ACTIVO CIRCULANTE:

Los saldos de esta partida se integran como sigue:

EFFECTIVO	\$33,056.99
BANCOS/TESORERÍA	\$3,720,345.51
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AD	\$46,931.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$365,242.69

EFFECTIVO

Se integra por los Fondos de Caja Chica asignados al Administrador de cada Unidad Deportiva, para cubrir gastos emergentes.

En esta partida se incluyen algunos saldos con una antigüedad mayor a 6 años, la cual será sometida a la valoración de la Junta de Gobierno para su cancelación.

DEUDORES DIVERSOS

Representa el monto de importes a favor del Ente Público por gastos a comprobar.

En esta partida se incluyen algunos saldos con una antigüedad mayor a 4 años, la cual será sometida a la valoración de la Junta de Gobierno para su cancelación.

NOTA No. 5 - INTEGRACIÓN DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO

Representan el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles dominio público.

NOTA No. 6 - INTEGRACIÓN DEL PASIVO:**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En esta partida se incluyen los saldos de proveedores compra de materiales y contratación de servicios pendientes de pago.

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO

En esta partida se incluyen la compra de materiales y contratación de servicios de los programas de Inversión Pública, pendientes de pago.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En esta partida se incluyen adeudos del ejercicio 2008.

NOTA No. 7 - EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 14 de diciembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis potosí el Decreto 761, con el cual se expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí, señalando en su Artículo 22 la constitución del Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte.

En su Artículo Cuarto Transitorio señala: "*El Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte funcionará con la estructura administrativa que tenía el Instituto Potosino del Deporte; para tal efecto se le transfieren los recursos humanos, financieros y materiales que tenía este último*"

Atendiendo a los preceptos señalados anteriormente se realizaron los siguientes trámites:

Con fecha de 14 de septiembre de 2018 se presentó la Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes del Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte.

Con fecha 27 de septiembre de 2018 se presentó la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes del Instituto Potosino del Deporte por Cese de Operaciones.

Con fecha 26 de octubre de 2018 se presentó la Sustitución Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

MIGUEL ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

LUCIA DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA